

CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DECRETO FORAL, POR EL QUE SE REGULA LA CREACIÓN DEL CONSEJO AGRARIO DE NAVARRA.

Por Decreto Foral 213/1984, de 3 de octubre, se crea el Consejo Agrario de la Comunidad Foral de Navarra. Por otra parte, por Decreto Foral 54/1985, de 13 de marzo, se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Agrario de la Comunidad Foral de Navarra.

La Dirección General de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería, considera que con el objeto de adaptar el Consejo Agrario de Navarra y su Reglamento de funcionamiento a la situación actual, los aspectos que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma, y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, pasan por la derogación de ambos Decretos Forales y la aprobación de un nuevo Decreto Foral que actualice la composición y funcionamiento del Consejo Agrario de Navarra a la situación actual.

Por ello, con el fin de propiciar una política de participación directa de las organizaciones agrarias en el trabajo a realizar por el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, se entiende necesario crear como órgano de asesoramiento y consulta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el Consejo Agrario de la Comunidad Foral.

A fin de no depender de criterios subjetivos que pueden ser variables, se propone regular mediante Decreto Foral la composición y funcionamiento de éste órgano de consulta y asesoramiento.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto Foral y en particular el Decreto Foral 213/1984, de 3 de octubre, por el que se crea el Consejo Agrario de la Comunidad Foral de Navarra y el Decreto Foral 54/1985, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Agrario de la Comunidad Foral de Navarra.